



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 2 de octubre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000866, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a ciclos formativos a instaurar por parte la Junta de Castilla y León en las nuevas instalaciones del centro de formación profesional integrado de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000867, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a programa piloto que está experimentando la Junta de Castilla y León en relación con el transporte escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000889, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no autorizar la implantación de ninguna titulación en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla hasta que finalice el proceso de ordenación del sistema universitario de Castilla y León impulsado por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000897, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Especial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

**SUMARIO**

	<u>Página</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11189
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	11189
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11189
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	11189
 Primer punto del Orden del Día. POC/000866.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11189
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11190
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De la Torre Alonso, Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.	11191
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	11196
En turno de dúplica, interviene el Sr. De la Torre Alonso, Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.	11198
 Segundo punto del Orden del Día. POC/000867.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11199
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11199
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	11201
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	11207
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	11209
 Tercer punto del Orden del Día. PNL/000889.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11211
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	11212

Página**Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000897.**

La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11213
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11213
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Morán (Grupo Popular).	11216
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11218
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11220
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	11220
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	11220



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señorías, buenas tardes a todos. Se da comienzo a la sesión en el día de hoy. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Fernando Rodero García sustituye a Fernando Pablos Romo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz?

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular no hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Por lo tanto, comunicadas las sustituciones, pasamos a la lectura del primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del mismo.

POC/000866

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes, señor Director General. Primer punto del Orden del Día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 866. Ha sido formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y doña María Ángela Marqués Sánchez. Es relativa a ciclos formativos a instaurar por parte de la Junta de Castilla y León en las nuevas instalaciones del centro de formación profesional integrado de Ponferrada. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 301 y fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, señora Secretaria. Antes de proceder a la formulación de la pregunta, doy la bienvenida al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial, don Enrique de la Torre Alonso, habitual ya en esta Comisión. Muchísimas gracias por... por antes... por su presencia. Bien.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Portavoz Socialista don Javier Campos de la Fuente.



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Efectivamente, darle la bienveni... bienvenida nuevamente a don Enrique de la Torre, que responderá a las cuestiones que tenemos para él para esta tarde.

Voy a dar una breve... hacer una breve lectura de los antecedentes, lo que reza en los antecedentes de... que hemos registrado, referentes a esta iniciativa.

Decíamos que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Empleo y la Consejería de Educación, participa en un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de formación profesional integrado en Ponferrada.

De este tema ya hemos hablado aquí en dos ocasiones como mínimo; lo hemos hecho largo y tendido, y después de cinco años, pues a día de hoy seguimos... seguimos hablando de ello.

En innumerables ocasiones -decía-, incluso en sede parlamentaria, la Junta de Castilla y León ha manifestado su intención de implantar en el nuevo centro de formación ciclos formativos de carácter eminentemente industrial, defendiendo la puesta en marcha de especialidades como Fabricación Mecánica, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Electricidad y Electrónica; sumando a ellos una nueva oferta, la familia profesional de Energía y Agua, publicitada como pionera en Castilla y León.

Las últimas informaciones periodistas... periodísticas -incluíamos de aquella, ¿eh?, por aquellas fechas el registro de esta iniciativa- comunicaban un giro en este enfoque o pretensión por parte de la Junta de Castilla y León, en referencia al uso final de las instalaciones del citado centro formativo, además de generar una controversia importante con la fecha de apertura del mismo, y por ello es de interés... era de interés de este Grupo Parlamentario, en su momento, realizar las siguientes preguntas, que voy a leer, porque, de las tres, una para nosotros aún tiene vigencia y... y, desde luego, que me gustaría incluir alguna más porque yo creo que el Director General seguro que está en disposición de responder, y además lo hará gustosamente.

Decíamos de aquella que ¿qué ciclos iba a instaurar la Junta de Castilla y León en las nuevas instalaciones del centro de formación profesional integrado que se está construyendo en Ponferrada?, ¿para cuándo se prevé la realización de los talleres pendientes de construcción?, ¿y para cuándo se prevé la apertura y puesta en funcionamiento de los ciclos formativos?

Desde luego, estas preguntas se han visto superadas por la realidad a día de hoy. Bueno, insisto, por lo menos en parte, porque en este centro de formación -que ya está abierto a día de hoy-, o... bueno, no está abierto; entendía que estaba abierto porque ya se había anunciado que las matrículas, en determinados ciclos formativos, estaban... estaban completas y que se estaba prácticamente cerrando alguna otra matrícula de otro ciclo. Y... y son ciclos que van a treinta personas, es... es un número muy importante de... de alumnos que... del que se está hablando.

Se hablaba -en informaciones también periodísticas- de Administración y Finanzas, grado superior de Administración de Sistemas Informáticos y Redes y dos módulos de grado superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos y Soni-



dos para Audiovisuales de esta... de esta rama. Hablaban... se hablaba de esta... de esta especialidad.

Entonces, bueno... a nosotros se nos plantea un conflicto importante, porque siempre que hemos venido a esta Comisión hemos estado hablando de unos determinados ciclos formativos y de un... de un determinado... sobre todo, de un... de una determinada característica, de unas características muy concretas y relativamente... muy puntuales.

Es decir, nosotros hablábamos de temas relacionados con la industria y a nosotros, desde luego, se nos antoja que estos ciclos formativos que está poniendo en funcionamiento la Junta de Castilla y León dista mucho de dos cosas: los anuncios que se hicieron durante dos, tres años, por un lado; y de las instalaciones que se pretendían llevar a cabo para el mismo.

Desde luego, esas instalaciones también se dijo en su día que tenían una función importantísima, y era la de aliviar, de alguna manera, la carga que había en el... en el IES Virgen de la Encina, la carga de este tipo: de actividades pues que son complicadas, producen ruidos, producen molestias, son... bueno, pues para estar en el... en zona centro quizás no sea el mejor sitio para... para desarrollar esa actividad.

Entonces, desde ese punto de vista, pues parece... bueno, parece razonable, parece una medida adecuada, eficaz, correcta, el que se pensara de esta manera.

Pero, sin embargo, vemos que a día de hoy nada de lo... de lo anunciado se ha cumplido: ni tenemos las instalaciones terminadas ni tenemos los ciclos formativos que se anunciaron. En fin, se ha comenzado... o se... o se va a comenzar, en principio, en precario, y nosotros, desde luego, estamos muy interesados en saber por qué al final ha ocurrido esto.

Y en lo que iba a introducir hoy, pues hace referencia precisamente a esto, a ver qué ha motivado este cambio, qué criterio se ha seguido para... para realizar este... estas modificaciones, qué expectativas hay hoy día con este centro, que era de referencia para... para El Bierzo y para la educación e infraestructura especial, ¿eh?, por su calado para toda la Comarca de El Bierzo, y... y, bueno, pues, ¿cuándo se terminarían los talleres, si es que se van a terminar, si es que va a haber talleres, si...? No sé, que nos aclare todos estos temas. Muchas gracias y esperamos su respuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra don Enrique de la Torre Alonso, Director General de Formación Profesional y Régimen Especial. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR DE LA TORRE ALONSO):

Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Pues le voy a tratar de dar respuesta a las tres preguntas formuladas en la POC y a las que, a mayores, se me han formulado. Buenas tardes al resto de Señorías.

Yo creo que, efectivamente, hay que remontarnos a antecedentes, y, si no recuerdo mal, en noviembre del año pasado estuvimos hablando de estos temas y



finalizaba yo mi intervención con que la Dirección Provincial, en su momento, estaba estudiando una alternativa a si no se producía, no se ponían en marcha esos talleres. Yo creo que ya allí anunciaba algo.

De la misma manera que quiero contar que, además de las informaciones periodísticas, en junio de... de este año yo he estado en Ponferrada, he estado en el instituto y me he reunido con todos los profesores de los departamentos de las ramas industriales y con todos los profesores de las ramas del sector servicios (de Comunicación, Imagen y Sonido, de... la de Administración y la de Informática).

Pero digo que es bueno tener algunos antecedentes, porque -como conocen por intervenciones mías en esta Comisión- la planificación inicial -y como muy bien se ha comentado... se ha comentado- en las instalaciones nuevas del centro integrado contemplaban, efectivamente, tres familias profesionales que se imparten actualmente en el IESVE, que eran, efectivamente: Fabricación Mecánica, Electricidad y Electrónica, Mantenimiento y Servicios a la Producción.

La oferta educativa y de servicios del centro se completaba con acciones de Formación Profesional para el empleo realizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, por sí o en colaboración con otras entidades y Administraciones Públicas, y con las acciones de formación propias del Servicio Público de Castilla y León.

Por ello -y es... es bueno recordarlo-, con fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez, se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, que instrumenta la concesión directa de una subvención a esta entidad para la construcción de un centro integrado de Formación Profesional en Ponferrada, cuyo objeto es establecer las condiciones y compromisos de la subvención directa al Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción de ese centro integrado, siendo dicho centro de titularidad municipal.

Mediante acuerdo de Junta de veintiocho de octubre de dos mil diez, se autoriza la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada. La subvención total a conceder es de 4.000.000 de euros, por la Consejería de Educación y el Servicio Público de Empleo, correspondientes a las anualidades dos mil diez y dos mil once, con el siguiente desglose -que yo creo que ya conocen-: 2.000.000 correspondientes a la Consejería de Educación y 2.000.000 al Servicio Público de Empleo. Bien.

Se han finalizado... se han finalizado parte de esas instalaciones, y en ausencia de las instalaciones auxiliares -que son los talleres-, se van a autorizar los siguientes ciclos formativos para el curso dos mil trece-dos mil catorce, que son: el centro integrado de Formación Profesional que ya tiene... de Ponferrada, que ya tiene un código... -está, ya tiene existencia aunque no se hayan iniciado las actividades-, la familia profesional Administración y Gestión -como bien se ha dicho-; en el grado medio, Gestión Administrativa; en el grado superior, Administración y Finanzas. También se va a hacer transitoriamente Administración y Finanzas LOGSE, puesto que en el traslado pudiera haber algún curso que todavía fuera LOGSE -por lo tanto, hay que tener contemplada esa posibilidad-.

En cuanto a la familia de Informática y Comunicaciones, el grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y el grado superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red y el de Desarrollo de Aplicaciones Web.



Y en cuanto a la familia de Imagen y Sonido –que tengo que recordar que está ubicada en unas instalaciones que cede la Universidad–, pues se va a autorizar el grado superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos y el de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, pero, a la vez –porque puede haber restos de alumnos con LOGSE– el de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, y el de Sonido, que son LOGSE.

Esta opción... –y luego abordaré cuál han sido esos criterios, que creo que ha sido la... la cuarta pregunta, a mayores, que... que ha motivado que se pongan estos– esta opción permite en un futuro la coexistencia con la oferta inicialmente prevista, puesto que lo que la realidad es, es que tenemos un hermoso edificio, muy bien dotado, pero, evidentemente, faltan unos... unos talleres.

En cuanto a esa... esa realización de talleres, los trámites que se han realizado fundamentalmente en los últimos meses han ido... o se han ido centrando en la tramitación de lo que nosotros llamamos “uso de lo construido”, pendientes, lógicamente, de las alternativas que se puedan abordar con el titular de la propiedad; insisto, la propiedad es del Ayuntamiento.

En cuanto a esa tramitación de cesión de uso, al tratarse de un inmueble donde tanto el edificio como el terreno son propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, la Consejería ha abordado desde... prácticamente desde un primer momento todos los aspectos referidos a esa cesión de uso, y para eso, en junio de dos mil trece se solicita formalmente al Ayuntamiento la cesión y la puesta a disposición.

Esto se hace el día dieciocho de junio, mediante un burofax al Ayuntamiento de Ponferrada, y en él se expresa la necesidad y urgencia de iniciar en octubre de dos mil trece la impartición de ciclos –entendemos que ese edificio no puede o no debe estar vacío–, y le rogamos inicie los trámites necesarios para proceder a la ocupación inmediata del edificio; y se les pide, se ruega nos comunique a la mayor brevedad la aprobación por el órgano competente de ese Ayuntamiento de la cesión de uso temporal y permiso a la Consejería de Educación para la realización inmediata de las obras necesarias, equipamiento que se precise y contratación de los suministros necesarios para su puesta en marcha como centro integrado para el curso dos mil trece-dos mil catorce, en los términos que figuran en un anexo que se adjunta. Evidentemente, el anexo es largo, pero yo sí me voy a centrar en los aspectos más significativos de ese anexo que se envía al Ayuntamiento.

En ese anexo se especifica que la finalidad a la que va a destinar la Consejería el edificio es a centro integrado de Formación Profesional; se propone que tendrá efectos desde el inicio de curso dos mil trece-dos mil catorce, hasta un máximo de veinte años –esta era la propuesta–, y esta cesión o autorización se resolvería por las siguientes causas: por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia expresa de cualquiera de las partes efectuada con una antelación de un año, o en el caso en el que la Consejería de Educación no destine el bien a la finalidad objeto de la autorización o cesión.

Y se establecen unas condiciones de uso para la Consejería de Educación, y, lógicamente, condiciones de uso por parte del Ayuntamiento.

Bueno. Lo fundamental para la Consejería –digo que el anexo es un poco extenso–: la Consejería asumirá las obras y los gastos de conservación, mantenimiento y reparación que sean necesarios llevar a cabo para el uso del inmueble y que sean



generados en el normal desarrollo de las actividades de funcionamiento objeto de uso, así como aquellas obras que sean necesarias para la implantación de nuevas especialidades formativas en el edificio objeto de cesión o autorización. Y se desglosa qué se entiende por obras de conservación y mantenimiento, que se entiende que son las destinadas a arreglar los deterioros producidos por el uso natural del mismo; se consideran obras de reparación las necesarias para enmendar el menoscabo producido por el bien inmueble por causas fortuitas o accidentales. Y se explicita que no asumirá las obras y los gastos de primer establecimiento, gran reparación o demolición, ni aquellas a las... ni aquellas que correspondan a las obras pendientes de realizar, según el primer proyecto. Esto se refleja en ese anexo.

Se establecen las condiciones de uso por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, que se compromete a ceder o autorizar –es la propuesta que nosotros hacemos– el uso del inmueble ubicado en la calle Ronda; permitir a la Consejería la ocupación inmediata para la realización de cuantas obras y tareas previas sean necesarias, con el fin de iniciar en este curso trece-catorce en las instalaciones del... del mismo; autorizar las obras que sean precisas para la puesta en marcha como centro integrado, así como aquellas que se requieran para el uso, conservación, mantenimiento y reparación del inmueble o implantación de nuevas especialidades formativas. Bien.

El día veintisiete de junio de dos mil trece se recibe contestación del Alcalde de Ponferrada con el siguiente contenido: “Asunto: Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada. En respuesta a su escrito de quince de junio de dos mil trece, y a fin de iniciar a primeros de... en septiembre de dos mil trece la impartición de los ciclos formativos previstos, dada la urgencia de ello y sin perjuicio de la tramitación y formalización pertinente, se le cede a esa Consejería el uso temporal, salvo... salvo la zona viveros de empresa, denominada en planos como ‘despachos profesionales’, ubicada en planta baja, con una superficie útil de 346 metros cuadrados, cuyo uso se reserva este Ayuntamiento. Y se le da permiso para ejecutar las obras necesarias, efectuar el equipamiento que precise y contratar los suministros que demande la puesta en marcha de dicho centro, pudiendo efectuar su ocupación de forma inmediata”.

Esto es una contestación que se nos remite, y la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Política Educativa, con fecha ya quince de julio, remitimos nuevo escrito con el siguiente contenido: “En contestación al escrito de veinticuatro de junio, se indica que resulta necesario el acuerdo del Pleno que nos permita hacer efectiva la ocupación inmediata de los espacios, en tanto se tramita el expediente de cesión. Por ello, le rogamos remita al Servicio de Programación de Inversiones y Equipamiento de esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, el acuerdo del Pleno de esa Corporación Local donde se muestre la conformidad con la cesión del uso del inmueble, en los términos de nuestra solicitud, y dé autorización para proceder a la ocupación inmediata en tanto se tramita el expediente de cesión”.

El diecinueve de julio –me queda ya poco– se recibe escrito del Alcalde de Ponferrada, con el siguiente contenido: “Reestudiado el tema, este Ayuntamiento quiere plantear a esa Consejería la cesión gratuita, definitiva, del terreno, con una superficie de 5.970 metros cuadrados, y del centro integrado de Formación Profesional, salvo la zona de viveros de empresa, pudiendo instrumentarse tal cesión como una transferencia, como una mutación demanial subjetiva, o bien en la forma que se estime oportuna por esa Comunidad”.



El último documento que tenemos en el expediente es la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, con fecha veintinueve de julio de dos mil trece, que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el escrito presentado por la Consejería, de quince de junio, y hasta que no se tramite el expediente administrativo oportuno para la cesión definitiva de la titularidad del referido inmueble a la Administración Autonómica, para el desempeño de las funciones propias de un centro integrado de Formación Profesional, por el procedimiento que legalmente se entienda oportuna, los miembros de la Junta del Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

Primero. Ceder temporalmente el uso temporal del inmueble titularidad municipal.

Segundo. El bien cuyo uso se cede temporalmente se destinará a la puesta en marcha del ciclo integrado de formación, anualidad dos mil trece-dos mil catorce, autorizándose la ocupación inmediata para la referida actividad, así como las obras que sean precisas para llevarlo a puro y debido efecto.

Y tercero. El presente acuerdo se incardina, con carácter excepcional y temporal, dentro del proceso de cesión definitiva a la Administración Autonómica, Consejería de Educación, del referido inmueble, dentro del procedimiento que legalmente se establezca”.

Por lo tanto, en todo este recorrido hay desde una petición temporal de uso, porque entendemos que esa instalación puede y debe utilizarse; en ese recorrido, aparece una propuesta de cesión ya definitiva, pero que no está sustanciada; y consecuentemente, a fecha de hoy, no se puede establecer, puesto que no se ha... no se ha sustanciado -como digo- esa cesión definitiva, cuándo se van... no a finalizar, a iniciar los talleres.

Por lo tanto, y enlazo con la segunda o la... perdón, la cuarta pregunta, que no estaba en el... que cuáles eran los criterios que se habían utilizado. Pues, básicamente, son tres los criterios que se han utilizado para... para poner estas familias.

Por un lado, el informe que en noviembre del dos mil doce ya había formulado la Dirección Provincial de Educación de León, para que, en el supuesto de que no estuviesen concluidos los talleres, qué familias profesionales se podrían ubicar que permitieran o que hiciesen compatible en un futuro la convivencia con esas otras de... del sector industrial.

Segundo. Ubicar de forma yo creo que -entiendo ya- definitiva una familia profesional que no estaba ubicada en ningún centro de Formación Profesional, como era la de Imagen y Sonido, que estaba en... bueno, en... Hay que agradecer a la Universidad de León, que nos ha cedido los espacios, pero, realmente, yo creo que era un buen momento.

Entonces, todo eso propicia que pongamos en marcha de esta forma, con estas... con estos escritos con el Ayuntamiento, para este curso.

Y ya enlazo con la última de las... de las preguntas, que es para cuándo se prevé la apertura y puesta en funcionamiento del centro formativo.

Yo creo que, después de todo lo que he comentado, pues el último documento, el documento que a nosotros nos vale... nosotros hacemos una petición de cesión



temporal y lo recibimos con fecha... -por acuerdo unánime de todas las que... de todo... del Gobierno Local, por unanimidad- con fecha veintinueve de julio.

Desde ese día, la Dirección Provincial de Educación de León, desde luego, se ha puesto en marcha, a pesar de las dificultades -insisto, comunicación veintinueve de julio-, dificultades para equipamiento, puesto que hay proveedores que en agosto no trabajan, y se... y por eso se advierte ya en la documentación que... y en los escritos que se ha hecho al Ayuntamiento, la necesidad de abordar determinadas obras puntuales de insonorización para esa familia de Imagen y Sonido.

Esas se están empezando a llevar a cabo y, entonces, la puesta en marcha se podría hacer de forma gradual; se podría hacer ahora, a finales de octubre, primeros de noviembre, para algunas de las familias -Administración e Informática-. Pero, puestos en contacto con la Dirección Provincial, entendemos que lo más lógico, con dos prioridades, una, incidir lo menos posible en el desarrollo normal de las clases, teniendo en cuenta que, además, a últimos de noviembre o primeros de diciembre puede haber exámenes, la idea que nosotros barajamos a fecha de hoy es que el traslado se realice en Navidades y que todas las familias puedan ir en Navidades, con lo cual, pues respetaríamos, no interrumpiríamos las clases; y ese es el planteamiento que tenemos.

Y ese ha sido el devenir, a fecha de hoy, de la situación del centro integrado; que mañana, por cierto, va a Comisión de Secretarios la... la aprobación para que pueda ser puesto en... en Junta el día diez de octubre y, por lo tanto, se pueda proceder al nombramiento del Director; nombramiento oficial, puesto que, de alguna manera, está trabajando sin ese nombramiento como... como tal Director. Esa es la situación, a fecha de hoy, del centro integrado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

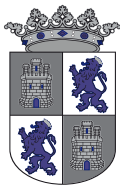
Muchísimas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene nuevamente la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muchas gracias, señora Presidenta. También agradecer a don Enrique de la Torre sus explicaciones, y sobre todo el detalle -estaba observándolo por la televisión, que hay veces que... que se ve mejor que... que en el propio directo, ¿eh?, no era... no era falta de atención; una aclaración-.

Decir que, en principio, nos alegra o, por lo menos, entendemos que es medianamente razonable la justificación que usted ha dado a esta... a este paquete básico inicial de ciclos formativos que van a... a empezar a funcionar en este centro de formación. Entendemos que esta coexistencia -que es como la ha definido-, en un principio, pues, efectivamente, a la hora de aprovechar los recursos y a la hora de... de trabajar en unas instalaciones nuevas, pues puede ser interesante. Y, en fin, si no hay otra cosa, pues bienvenida... bienvenida sea esta... esta respuesta, esta explicación, este argumento que nos ha trasladado aquí, en sede parlamentaria.

Pero lo que no podemos compartir, y de hecho no lo hacemos, es el fondo de la cuestión. Señor De la Torre, aquí estamos ante una iniciativa muy importante, es una iniciativa referente en el ámbito de la... de las infraestructuras educativas para



El Bierzo; no tiene comparación esta... esta iniciativa en referencia a la Formación Profesional con los últimos cincuenta años, para El Bierzo, para... para la Comarca de El Bierzo.

Esto es un proyecto que lleva 5 años para ser llevado a cabo; a día de hoy, no sabemos cuándo se terminará, por supuesto. Es una inversión, en principio, de 7.000.000 de euros –que es una barbaridad de dinero–, de los cuales, a día de hoy, se han aportado 4.000.000 de euros, en principio; ya veremos en la Comisión de Hacienda si es verdad que estos 4.000.000 se han aportado, ya lo veremos. Porque usted, en sede parlamentaria, ha dicho que sí, los ha justificado, incluso, abundando en... en información y... y en documentos, pero bueno, vamos a ver en la... en la Comisión de Hacienda si es cierto o no es cierto que todo esto está abonado.

En fin, no nos vamos a meter ahí. Nosotros lo que entendemos es que, aun habiéndose aportado estos 4, aún faltan 3; faltan 3, que, en principio, son para aportar por el Ayuntamiento de Ponferrada. Y nosotros entendemos que en este caso se ha producido una muy mala gestión a la hora de... sobre todo de gestionar la idea. Es un error de bulto, ha sido un error de bulto que la Junta de Castilla y León haya tenido la necesidad o la voluntad de ir de la mano del Ayuntamiento de Ponferrada, porque, precisamente ahora, nos encontramos en esta circunstancia, que es, desde luego, triste y dolorosa.

A día de hoy, usted puede transmitir que, efectivamente, a lo mejor los docentes y... y el ámbito educativo no le han trasladado ninguna... ningún malestar o ninguna preocupación. Yo sé que hay... dentro de los profesionales, hay, bueno, mucha tristeza de cómo está desarrollándose todo este proyecto, hay decepción de qué era lo que en un principio iba a suponer este... este proyecto para la ciudad de Ponferrada y para la Comarca de El Bierzo, y de cómo se está llevando a cabo, cómo se está desarrollando. Y, desde luego, nosotros entendemos que, de verdad, de verdad, ha sido un gran error ir de la mano de un Ayuntamiento que, a día de hoy, económicamente, pues lo está pasando francamente mal.

Entonces, desde este punto de vista, y mirando por... por los intereses de la ciudadanía –ya no solo de Ponferrada, sino de todo El Bierzo, incluso de... de fuera de él, que, perfectamente, puede recoger a gente de zonas... alumnos y alumnas de zonas próximas en ciclos formativos de los que estamos hablando–, en atención a eso, y exigiendo responsabilidad a la Junta de Castilla y León, porque, desde nuestro punto de vista, a día de hoy, la Junta se ha comportado de forma irresponsable, irresponsable, con improvisación, con falta de compromiso, se ha comportado... vamos, con... a través de una gestión nefasta, y nosotros lo que... lo que queremos o lo que intentamos es que ustedes se mentalicen de la necesidad y de la importancia de esta infraestructura, de sacarla adelante.

Entonces, visto que hemos llegado a un punto muerto, que es el que actualmente tenemos –estos talleres, a bote pronto, como tengamos que esperar por el Ayuntamiento de Ponferrada, nos vamos a eternizar–, la falta de diligencia por su parte es que, si no se hacen estos... estos talleres, la filosofía del proyecto pierde... pierde su relevancia, se queda en nada. Y al que más le perjudica es a la Junta de Castilla y León, que tenía previsto unas expectativas importantísimas y está esperando por un tercero para que se le resuelva el problema; y, desde nuestro punto de vista, la Junta de Castilla y León tiene que ser valiente, tiene que hacer una apuesta



decidida con la ciudadanía de El Bierzo, y entendemos que tiene que hacerse cargo de estas instalaciones y de su finalización, y con carácter de urgencia.

Y, desde este punto de vista, simplemente nos queda invitarles... invitarles no, nos queda anunciarles de que en estas Cortes seguiremos realizando iniciativas para que esto pueda ser así. Sin ir más lejos, en breve registraremos una proposición no de ley precisamente para eso, para que la Junta de Castilla y León tome las riendas de este proyecto y lo lleve a término cueste lo que cueste y haya que salvar las... los trámites que haya que salvar. Y, desde nuestro punto de vista, incidir nuevamente en eso, en la importancia y relevancia que tiene este proyecto, en la decepción que hay con él en la sociedad berciana, y que la Junta de Castilla y León entendemos que tiene que dar un paso al frente, entendemos que tiene que... que poner toda la carne en el asador y sacar esto adelante. Nada más. Muchas gracias nuevamente por sus respuestas y por su comparecencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Formación Profesional, don Enrique de la Torre Alonso.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR DE LA TORRE ALONSO):

Muy bien. Pues muy brevemente. Como hay dos... dos apartados... En una, en el que, de alguna manera, se felicita por esa coexistencia, porque, probablemente, de no utilizarse ese edificio, estaríamos también aquí para dar explicaciones de por qué no se usa. Por lo tanto, por esa parte vamos a alegrarnos, porque estoy convencido de que ahí se van a formar magníficos profesionales de esas tres... de esos tres... de esas tres familias profesionales.

Y en cuanto a algunas apreciaciones que se han hecho de "en principio, se han puesto 4.000.000", yo creo que ya ha tenido ocasión aquí de manifestarlo. Pero, en cualquier caso, puedo hacer el repaso de la anualidad del dos mil diez, de las certificaciones número... de la 1 a la número 12, como la validez de ese okey por importe de 2.000.000 se realiza en tal fecha; que la anualidad del dos mil once que presentó el Ayuntamiento era de 1.577.000, correspondiente a las certificaciones de obras de la 13 a la 19, que no se pudo validar el okey por el techo de gasto que se produjo en el último trimestre de ese ejercicio; y que el catorce de febrero de dos mil doce, al amparo del Artículo 116 de la Ley de Hacienda, es validado el okey por importe de 1.577.101,81 euros, correspondiendo 788.555,9 a la Consejería de Educación y otro importe idéntico al Servicio Público de Empleo.

Luego yo creo que en este tema se pueden tener ciertas apreciaciones, pero, en cualquier caso, la Junta de Castilla y León ha cumplido estrictamente con las aportaciones comprometidas. Por lo tanto, yo creo que no es irresponsable, se ha cumplido... iba a decir religiosamente.

Y, por lo que respecta al capítulo de las opiniones -yo entiendo que son así-, ir de la mano de un Ayuntamiento -si ha sido un error, no ha sido un error-, yo creo que es un proyecto que en su día se hace, que en su día se lleva, y del que yo tengo... la última referencia es que había un proyecto básico, que se sacó con fecha agosto de dos mil doce -si no recuerdo mal-, para la ejecución de esos talleres. Esa es la... esa es la realidad.



Y, a partir de ahí, también coincidirá conmigo en que nosotros difícilmente podemos actuar en un edificio y en un terreno del que no somos ni titulares ni se nos ha cedido; tendrá que haber antes algún proceso de estos para que se pueda empezar a pensar si hay algún tipo de salida a este tema.

Y por eso he tenido mucho interés en ver cronológicamente cómo de una petición de cesión temporal se nos oferta -pero está ahí-, se nos oferta una cesión definitiva, que entonces habrá que estudiar y analizar. Y ese es el motivo por el que estamos ahora mismo aquí. Es todo lo que tengo que decir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchísimas gracias, señor Director General, por sus explicaciones y por su disponibilidad para con esta Comisión. Gracias de corazón.

Bien, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al mismo.

POC/000867

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 867, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña María Ángela Marqués Sánchez y doña Ana María Muñoz de la Peña González. Es relativa a programa piloto que está experimentando la Junta de Castilla y León en relación con el transporte escolar. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 301 y fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Previo a la formulación de la pregunta, damos la bienvenida a don Fernando Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar, al cual doblemente le damos la bienvenida, puesto que somos conscientes de que tuvo un accidente y que se ha repuesto estupendamente del mismo. Bien, para formular la pregunta, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. También darle la bienvenida al Director. Y, efectivamente, traemos a Comisión esta pregunta, que, en su día, nos generó, bueno pues, no poca... no poca preocupación, ¿eh?, y, efectivamente, pues, aquí venimos con ella.

A principio... en el primer trimestre de este año, la Junta de Castilla y León anunciaba un proyecto piloto relativo al transporte de escolares. Bien. La Consejería enviaba una carta a los padres afectados en la que se le decía: "Estimado padre/madre, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Educación, tiene previsto desarrollar un proyecto piloto para la integración de



algunas rutas de transporte público regular de viajeros y escolares, con el fin de incrementar los servicios de transporte público a ciudadanos que viven en zonas rurales de Castilla y León y que actualmente no disponen de conexiones válidas con destino a la localidad de Bembibre –este era el caso de mi instituto, en el que yo doy clase-. Estos viajeros deberán llamar al centro de reservas el día anterior a la utilización del transporte, por lo que estarán previamente identificados”.

Los alumnos beneficiarios del servicio de transporte escolar que se van a ver incluidos en el proyecto piloto son los usuarios de unas líneas que viene aquí, y se hablaba de que las paradas para recogida de los alumnos son las mismas que se encuentran autorizadas actualmente; que los vehículos llevarán incorporados en todas las plazas sistemas de retención homologados y contarán con la capacidad suficiente para las reservas de las plazas de los usuarios de transporte escolar. Y se adjuntaba la información referente a los horarios de recogida y llegada, y agradecían la colaboración de antemano.

Bien, esta era la iniciativa que la Junta de Castilla y León ponía en funcionamiento. No estaría mal –haciendo una puntualización-, efectivamente, no estaría mal que todos los autocares, los autobuses, dispusieran de estos sistemas de retención, no solo los que son obligado, que son los coches o vehículos a partir del... fecha de fabricación del dos mil seis, ¿no?; estaría muy bien.

Nosotros... nos surgieron muchas dudas con... con este transporte. De hecho, en la Comisión de... de Fomento, en su momento, también dimos cuenta de estas dudas. Dimos, además, en ese momento, que se negaba por parte del Grupo Parlamentario Popular ese trabajo en la coexistencia de estos dos servicios, a pesar de que nosotros teníamos serias... éramos conscientes por datos que teníamos que la Junta caminaba en ese camino, por parte del Grupo Popular parecía que no, que nosotros manejábamos siempre las informaciones de manera retorcida y que... y que nada de eso, y, bueno, vemos que, al final, todo esto ha llegado... ha llegado a su término.

Ha llegado a su término de forma tal que, incluso, es una de las novedades que aparece en la nueva Ley de Ordenación del Territorio, que hace referencia precisamente a esta coexistencia. Ya son los titulares... en algunos titulares importantes, ¿eh?, de medios de comunicación, ya aparece “El transporte escolar obligatorio y regular compartirán rutas”. Además abundan, por ejemplo, en este artículo que tengo yo entre las manos, dice que un ejemplo de cómo sacar mayor rendimiento a los servicios sin incrementar los costes es el transporte. En una de las disposiciones adicionales se habla... –disposiciones adicionales de la ley- se habla expresamente de la integración de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de uso especial y general, busca la eficiencia y coordinación, y, para ello, en las zonas que así lo estime la Junta, se podrá implantar la presentación conjunta del transporte público escolar obligatorio y el regular, de modo que alumnos y viajeros compartirían trayecto y asientos.

Bien, nosotros, a sabiendas de la participación en esta ley, porque la hemos sacado todos adelante en estas... en estas Cortes, sí que, en su día, hacíamos unas preguntas, que, a día de hoy, aún seguimos queriendo resolver; o, por lo menos, estamos muy interesados en que, aunque ahora la situación es diferente a la que había antes, sí que se nos den explicaciones de cómo ha surgido esta idea, de cómo se ha trabajado en ella, de cómo se ha valorado, y, bueno pues, los resultados cuáles



han sido y cómo se ha llegado a la conclusión de que, efectivamente, merece la pena y se... finalmente se trabaja en este tema.

Nosotros, en su día, hacíamos 7 preguntas, que me voy a parar a leer, para que queden... para que queden en el Diario de Sesiones. Sería que: ¿cuál es la motivación que ha llegado... llevado a la Junta de Castilla y León al diseño de este plan piloto de transporte escolar y cuál es el objeto del mismo?; ¿en qué consiste el programa piloto que está experimentando la Junta de Castilla y León relacionado con el transporte escolar?; ¿qué líneas y qué localidades se están viendo afectadas en este transporte integrado?; ¿qué criterios se han elegido para la elección de localidades y líneas que están participando en este programa piloto?; ¿qué plazos de tiempo maneja la Junta de Castilla y León para la ejecución del programa y evaluación de los datos obtenidos?; ¿qué previsiones hace la Junta de Castilla y León en referencia a la posible implantación de este sistema de transporte de alumnado para el próximo curso?; ¿quién asume la responsabilidad sobre cualquier eventualidad que pueda generar perjuicios a los alumnos durante el transporte integrado en rutas de transporte público regular de viajeros?

A estas alturas, insisto en que algunas de estas preguntas ya están... están superadas, ¿no? Ya sabemos... podríamos dar respuesta nosotros de ellas, pero nos gustaría que... que nos las comentara todas.

Y, en especial, pues nos gustaría también pedir aclaraciones, ya que lo tenemos aquí, de si la Junta de Castilla y León, en todo este... en esta unión de servicios, ha valorado riesgos, ha valorado posibles problemas que pueda haber, ha valorado situaciones especiales que se hayan tenido en cuenta, ha valorado responsabilidades, ha valorado incidencias en el servicio. Escucharemos gustosos sus respuestas. Nada más de momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra don Fernando Sánchez-Pascuala Neira.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Buenas tardes a todos. Presidenta. Bien, me parecen preguntas todas muy pertinentes, que, por supuesto, con sumo gusto voy... voy a responder.

En realidad esto parte del año dos mil doce. Hay una petición de la Consejería de Fomento en el cual ellos nos comentan la posibilidad de poder combinar el transporte escolar, que, como sabe usted, pues es una obligación de las Administraciones Educativas, que hay que dar prestación de servicio de transporte escolar gratuito, pues a todos los alumnos que tengan que escolarizarse, por la razón que sea, en otro municipio, o que tenga dificultades de acceso, aunque sea dentro del propio... del propio municipio. Entonces, ellos se dirigen a nosotros, teniendo en cuenta de que podemos decir que la Consejería de Educación es el primer operador de transporte de la Comunidad Autónoma, sin ningún tipo de dudas, ¿no?, con, en términos generales, 1.850 rutas anuales, con una variación, pues, de más-menos... más-menos 30, ¿no?; y con un importe económico de inversión de más de 50 millones de... de euros; y con más de 45.000 usuarios, en este caso, pues, alumnos transportados.



Entonces, ellos nos hacen este planteamiento, ellos habían hecho un estudio en que los mapas del transporte... del transporte regular ordinario y el mapa geográfico del transporte escolar, pues en algunos... en algunos casos ambas rutas tenían coincidencia. Y, por tanto, nos planteaban la posibilidad de hacer esa combinación de... de ambas rutas.

Ciertamente, yo le puedo decir, no tengo ningún problema en reconocer que yo, inicialmente, la propuesta, pues tenía ciertas reticencias. La gente del mundo educativo somos quizás excesivamente endogámicos, y siempre pensamos que todo lo debemos resolver en nuestra... en nuestra propia olla, ¿no?, sin contar un poco con... con los demás.

Lo que pasa es que, bueno, también había una evidencia, que fue lo primero que se miró, y es cómo estaban resultando las experiencias de transporte en combinado en otros... en otros sitios. Es decir, siempre hay que aprender de lo que están haciendo otros, ¿no? Entonces, en ese sentido, ya se conocían las experiencias de transporte mixto por parte de usuarios particulares con escolares transportados en otros países. Aquí, en España, pues no era tan frecuente y no había una tradición, pero, ciertamente, a la fecha, la... la realidad es que ya había... en el momento en que empezamos a hablar había cuatro, si no recuerdo mal, había tres o cuatro Comunidades Autónomas que estaban haciendo esta combinación de transporte, ya... ya fuera estructuralmente implementado o ya fuera en experiencias de carácter... piloto, experiencias piloto. En estos momentos, a fecha de hoy, la realidad es que ya nueve Comunidades Autónomas tienen establecido y regulado este transporte combinado, estén ya en una situación de carácter estructural o estén en situación de carácter experimental.

Nosotros, lo... lo primero que pensamos era que este transporte combinado no debía reducir las funcionalidades y los beneficios, o los aspectos positivos, que tenía el transporte escolar en... en sí mismo. Y, por tanto, esa eran exigencias que nosotros, a nosotros mismos, debíamos seguir... seguir haciéndonos. Y, en todo caso, si podíamos conseguir algún beneficio a mayores para nuestros alumnos transportados, pues mejor que mejor.

Es cierto que el planteamiento que nos hace la Consejería de Fomento, y que es un planteamiento de la Junta de Castilla y León -y cómo no compartirlo, porque es prácticamente de sentido común-, era, pues, aumentar la oferta de transporte a los habitantes de la zona... de la zona rural y conseguir una disminución de costes, en los costes sumados que tenía la Consejería de Educación y la Consejería de Fomento.

Nosotros, en esas conversaciones previas a lo largo del curso dos mil doce-dos mil trece, una serie de los requisitos que pusimos es... el primer requisito es que ese transporte combinado no fuera en las rutas de transporte ordinario, de transporte regular ordinario, y sí que fuera en las rutas de transporte a la demanda. ¿Por qué de esta... de esta petición? Nosotros entendíamos que uno de los... de las garantías que teníamos que dar, ya que cuando los alumnos van en... en el autobús escolar, a todos los efectos de la responsabilidad civil y de la guarda delegada que tiene Educación, es como si los alumnos estuvieran en un aula o estuvieran en un centro educativo, y, por tanto, las responsabilidades son de... son del mismo tipo; nos parecía muy importante que, de la misma manera que cuando una persona adulta entra en un



centro escolar siempre tiene que estar identificada, ¿eh?, y tiene que tener permiso de entrar, pues que en este... en los autobuses de transporte combinado era necesario tener identificado previamente a la persona adulta que iba a subir. Y justamente el transporte a la demanda tiene esta característica peculiar, y es que, para... para llamar a la central de reserva, el usuario tiene... tiene que haberse identificado previamente, nominalmente, y con su filiación del documento nacional de identidad. Con lo cual, entendíamos que era una garantía importante. Esto, la Consejería de Fomento lo entendió, y, por tanto, ya el planteamiento de la combinación del transporte escolar con el transporte ordinario o regular se circunscribió al transporte a la demanda, por esta característica, ¿no?

Luego, nos parecía que había otra condición, que también era esencial que los padres de nuestros alumnos tuvieran conocimiento previo de que en la ruta de transporte escolar que iban a usar sus hijos se iba a dar esta circunstancia. Circunstancia de transporte combinado que, en realidad, ya hay regulación estatal desde el año dos mil uno. Es decir, la regulación estatal, el Real Decreto 443, ya desde el año dos mil uno recoge esta posibilidad de estos transportes combinados, cuando habla de la seguridad de los transportes de los escolares y de los menores. Y, por tanto, así... así se ha hecho. Y luego me referiré al proyecto... a la experiencia piloto que tuvimos el año pasado y la experiencia piloto del curso académico presente.

Y luego había una... una tercera condición, que enlaza con... con la pregunta... con el matiz que usted ha hecho de los dispositivos de seguridad, que, como sabe usted, es una transposición de una directiva europea que obliga al Estado español a... desde el año dos mil seis, a no proceder a homologaciones de transportes públicos, para que tengan la condición de transporte escolar, desde el año dos mil seis no se permite la homologación si no tienen los dispositivos de retención individual. Y que desde el año dos mil siete no permite la matriculación de vehículos que no tengan este tipo de dispositivos de retención individual. Esto hay que combinarlo con el hecho de que un... un autobús que tenga la condición de transporte público, la condición sobreañadida de transporte público de carácter escolar, su vigencia, de esa autorización, es una vigencia limitada a dieciséis años. Con lo cual, todos los autobuses matriculados previos al dos mil seis que no tengan dispositivos de retención tienen una vida útil como transporte escolar y como autorización esa... esos dieciséis añadidos desde el dos mil cinco.

Nosotros estuvimos estudiando la posibilidad de, en los pliegos de contrato, condicionar a que los autobuses tuvieran estos dispositivos de seguridad, pero era una condición que... ciertamente lo podíamos hacer, lógicamente, como el contratante puede poner, ¿no?, pero era una disposición de imposible cumplimiento por parte de los operadores de transporte. Es decir, el parque de transporte público en estos momentos, su porcentaje de vehículos que son posteriores al dos mil siete no es un porcentaje suficiente como para poder atender las 1.850 rutas de transporte diario.

Y luego hay un problema añadido a todos los vehículos que son anteriores al dos mil seis, que es el último año de la posibilidad de homologación de un vehículo que le has puesto retenciones, que son problemas técnicos de instalación de los dispositivos de seguridad. Es decir, la mayor parte de los vehículos de transporte público colectivo anteriores a los... fabricados anteriores a dos mil seis es extremadamente dificultoso instalarle los dispositivos de seguridad. Con lo cual, en una situación y en una decisión absolutamente pragmática, pues, lógicamente, no pudimos... no hemos



podido y no podemos tomar esa decisión, porque, cuando fuéramos a... a contratar para 1.850 rutas, no hay parque de transporte que nos lo pudiera cubrir.

Entonces, sí que nos pareció una oportunidad interesante, en... en el transporte combinado, hacer... que es una situación mucho más reducida desde el punto de vista numérico, la obligación... la obligación, en este caso, de que el concesionario de... que se le otorga este transporte combinado tiene que poner necesariamente dispositivo de seguridad, pidiéndoles la... la garantía de que de la flota de transportes, salvo que no tenga ningún autobús -y él sea el concesionario, porque tiene el derecho preferente-, salvo que no tenga ningún autobús con ningún dispositivo de seguridad, si tiene uno de equis autobuses que pueda tener, necesariamente ese autobús con dispositivo tiene que ser para la ruta. Y esto, pues ha provocado un efecto, que yo considero que es interesante, que en estos momentos, pues de las 19 rutas que se está haciendo ese transporte combinado, pues todas excepto uno, que el transportista demostró que de su flota no tenía y no podía instalarlos, todos los demás tienen dispositivos de seguridad. Bien.

Entonces, se hizo una primera experiencia que cubrió el periodo temporal del último trimestre académico de... del curso pasado, del curso doce-trece. Y en concreto, esa... esa experiencia, esos tres proyectos pilotos que se realizaron, fueron -como usted muy bien ha dicho, y es conocedor- en dos rutas de Secundaria, de chicos mayores de la zona de Bembibre (nos parecía muy importante que la experiencia se pudiera realizar con chicos mayores y con chicos pequeños, porque la casuística, pues realmente es... es diferente), y con una ruta de Infantil y Primaria en la zona de... en la zona de Turégano, y así lo realizamos. Es decir, hicimos todos los procedimientos administrativos para la rescisión de los contratos ordinarios que teníamos, todos ellos eran contratos menores, es decir, con posibilidad de poder ser rescindidos con la aceptación por parte del transportista, porque se da la... se da la evidencia de que, para que tenga esa combinación, el que... el operador de transporte que hace el transporte a la demanda en esa ruta, que coincide con el transporte escolar, tiene que ser el mismo transportista que está haciendo el transporte escolar.

¿Y cuál es la conclusión de esa experiencia que hicimos durante tres meses, que los padres aceptaron la experiencia? En cuanto a los procesos del transporte, es que no hubo ningún tipo de incidencia. Si por incidencia, sí que podríamos decir que, en concreto, en la ruta de Turégano, fue poco utilizado por parte de usuarios adultos del transporte a la demanda; es decir, hubo poca demanda de esa ruta. Hasta tal punto ha habido poca demanda que esas tres rutas en la planificación que nosotros teníamos, si la evaluación era positiva, íbamos a pasar esas tres rutas también a este curso académico, con... implementando con otras rutas, que luego... que luego describiré.

Y en el caso concreto de Turégano, debido a la poca demanda, ha sido la propia Consejería de Fomento la que ha suspendido provisionalmente, y de forma temporal, esa ruta de... de Turégano. Y nosotros, en estos momentos, si hubiera... es decir, si se volviera a... a autorizar por parte de Fomento ese transporte a la demanda en esa ruta de Turégano, se instauraría el transporte combinado. Bien, ese es un poco la conclusión de esa experiencia piloto.

Venidos a este curso... a este curso académico, ¿eh?, la Consejería de Fomento, que ya se había... se había quedado que si la experiencia piloto resultaba



positiva, pues había que ir haciendo una extensión progresiva en la medida de lo posible, nos hace un segundo planteamiento que... inicial de unas doscientos y pico rutas (sobre 225 rutas) que a ellos les generaban coincidencias, coincidencias geográficas. Lo que pasa es que la coincidencia geográfica aquí era una condición necesaria pero no una condición suficiente, porque, ciertamente, de todas esas rutas que en un principio Fomento nos plantea, pues hay 150 rutas que el contrato está vigente hasta el treinta de agosto del año que viene, y, por tanto, hacer rescisiones de contrato generaba dificultades, y dificultades serias en estos momentos.

Había 44 contratos referidos a rutas que en esos momentos nosotros las estábamos licitando, porque eran rutas menores, y hubiéramos tenido que interrumpir los procedimientos de licitación, por lo cual tampoco realmente hubiera sido lo más adecuada... adecuado.

Sí que había 21 rutas que se contrataban anualmente, mediante contrato menor, y estas sí que eran rutas susceptibles de poder ser establecidas como rutas de transporte combinado para el curso académico trece-catorce. Y de estas 21 rutas hablaré... hablaré ahora.

Y 5 rutas que su contrato finaliza el treinta y uno de diciembre, y que también podrían entrar en funcionamiento en este curso académico. Bien.

Al final, hubo 24 rutas en el cual parecía que... digamos, que las necesidades de Fomento y nuestras necesidades podían combinar positiva y adecuadamente; pero de esas 24 rutas, pues al final hubo que excluir 4, de las... de las 24 potenciales, porque vimos que realmente no había una coincidencia del transporte... de la concesión del transporte a la demanda con las variaciones que había tenido esa ruta; como sabe usted, las paradas, pues las vamos variando, pues en función de que haya niños o no haya niños, o aparecen niños en un sitio, pues se va haciendo variación. Con lo cual, de en una... de una primera semejanza de ruta, debido a las variaciones de los alumnos, esa ruta no puede ser.

En Salamanca, otra ruta que tenía el... el transportista que tenía el derecho de preferencia, pues él no ha querido realizar el transporte combinado.

Luego, en Salamanca había otra ruta de las posibles que coincidían con... con una ruta de Educación Especial, y las rutas de Educación Especial las hemos... las hemos excluido de la posibilidad de combinación, por cuestiones evidentes, que tampoco creo necesario que vengan al caso, ¿eh?

Y luego, en Soria, de las 24 también, pues el concesionario, con el derecho de preferencia, pues no se presentó, al carecer de un vehículo apropiado a las características que nosotros... tenían para... para esa ruta.

Y luego había otra ruta más en Soria, que se extinguió por falta de alumnos.

Con lo cual, nos encontramos con 19 rutas, que eran las potenciales; 19 rutas, que hicimos todos los procedimientos administrativos; 19 rutas, de la que voy a excluir ahora para que queden solamente en 18, que son las que están activos, que es precisamente la de Turégano, que antes me he referido, porque, al comenzar el curso, pues no... realmente no había demanda del transporte a... a la demanda -valga la redundancia-, y, por tanto, se quedó en un transporte escolar ordinario. Con lo cual, la situación ahora mismo se situaría: en Ávila, 2 rutas; en la provincia



de León, 3 rutas -luego, si usted lo requiere, pues le puedo especificar dónde-; en la provincia de Palencia, 2 rutas; en la provincia de Segovia, 1 ruta; en la provincia de Soria, 10 rutas; en la provincia de Zamora, 1... 1 ruta.

Y una vez que finalicen los 5 contratos que finalizan el treinta y uno de... el treinta y uno de diciembre de este año, y justamente esas cinco rutas se refieren a su localización geográfica en Soria, pues esas 5 rutas procederemos a su estudio, para ver si realmente se dan todas las circunstancias que pudieran provocar que sean una ruta de transporte combinado.

Luego, creo que me había preguntado, con respecto a la preocupación de las incidencias que podían pasar, o de las responsabilidades -creo que me preguntó así-. Ciertamente, las incidencias que pueden pasar, hablando claramente, vamos a ponernos en el caso más grave, pues una agresión de... de un usuario adulto a un alumno o viceversa, que realmente es lo que primero a uno le... al menos a mí es lo primero que me vino a la cabeza, ¿no?, independientemente de que mejor que no ocurra. Pero como alguna vez nos ha ocurrido, porque nosotros esta experiencia... aunque no teníamos estrictamente esta experiencia, sí teníamos la experiencia del control de los niños que tienen ayudas individuales de transporte y que usan... y que usan el transporte ordinario.

Desde que promulgamos el Decreto de dos mil siete, de derechos y deberes de los alumnos y compromisos familiares, en el cual se estableció claramente que las responsabilidades del comportamiento del alumno van más allá del ámbito del propio... del propio centro, para prevenir, pues los incidentes que se producían a la salida y a la entrada de los centros educativos, entendimos que también en el *itinerare*, cuando un alumno tiene una ayuda individual de transporte por parte de... del Estado y su comportamiento es inadecuado, lógicamente, tiene que responder disciplinariamente, desde el punto de vista educativo, al centro; y así lo hemos hecho en más de una ocasión en que algún alumno nuestro, lamentablemente, ha agredido a alguna persona adulta. Con lo cual, sí que teníamos algo de experiencia al respecto.

Ahí puedo decir que los efectos, tanto de un... tanto de... de un lado como de otro -es decir, si se producía la agresión de uno a otro o de... o de otro a uno-, siempre la Administración respondería patrimonialmente; como la Administración tiene la obligación de responder patrimonialmente cuando surge cualquier tipo de incidencia, que no necesariamente tiene que ser una agresión, gracias a Dios, sino cualquier tipo de accidente, lógicamente, reservándose las actuaciones de carácter civil y penal a que dieran lugar la familia o la propia Administración que tomáramos la decisión de... de actuar.

Con lo cual, en ese sentido, las coberturas del seguro que llevan nuestros alumnos en los transporte escolares ordinarios, lógicamente, son las mismas en este tipo de transporte combinado. Y, a mayores, si se diera esta circunstancia, en que alguien agrediera a un alumno nuestro, lógicamente, la Administración respondería patrimonialmente, independientemente de que luego la Administración pudiera ir contra la persona que ha acometido ese hecho. Y a la inversa, exactamente igual; es decir, que si un alumno nuestro, pues lamentablemente, agrediera a alguien, la Administración respondería patrimonialmente, independientemente de que el agredido, pues pudiera cursar por otra... por otra vía.



Yo creo que, en principio... Ah, bueno, en cuanto a las perspectivas... en cuando a las perspectivas de futuro –que creo que me preguntaba también–, pues ahora mismo lo que le puedo decir es que estas 19... 19 rutas, que en... 18 rutas, realmente, que en estos momentos estamos haciendo, se podrían implementar, como máximo, en 6 más, en nuestra previsión: la de Turégano, si se reactivara como transporte a la demanda; y las otras 5, referidas a... a Soria, una vez finiquite el contrato, a treinta y uno de diciembre, pues lo primero que tenemos que hacer, lógicamente, es hablar con el transportista a ver si también, voluntariamente, está dispuesto.

También decir que en... algo que sí vamos a hacer, de cara al futuro –que, lógicamente, hasta ahora no lo hacíamos porque no estaba previsto–, es que en los pliegos de contrato de transporte escolar del futuro se va a incluir una cláusula que permita un automatismo, un mecanismo fácil, para poder hacer, con aceptación, en este caso, del operador de transporte, la rescisión del contrato vigente para hacer... del transporte escolar, para hacer un transporte de carácter combinado, porque ese es un procedimiento que nos ha llevado demasiado trabajo, precisamente porque hasta ahora no se incluía, porque no teníamos previsto esta modalidad.

Y yo creo que, en principio –vamos a ver–, de lo que me ha preguntado, pues sería un poco, en principio, mi primera respuesta; y luego, pues a lo que usted me indicara.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Sánchez-Pascuala, por sus respuestas. Vamos a abundar más en el tema, porque creemos que es de... de sumo interés.

Simplemente, por ir al... a la *peccata minuta*, efectivamente, sería ideal que todos los autobuses o autocares tuvieran ese sistema de retención, no solo los que son a partir del dos mil seis. También sería conveniente que, en el caso de... de temas técnicos y... y condicionantes, pues se cumpliera la normativa legal que afecta a este tipo de transporte, por ejemplo: en antigüedad, no más de 16 años; referente a ventanas, solo se abrirá el tercio superior; asientos, los de la primera fila con mampara de protección; habrá plazas para minusválidos, suelo antideslizante, tacógrafo obligado... obligatorio, y también el limitador de velocidad; cinturones –todos los fabricados a partir de dos mil seis–, placa de transporte delante y atrás, puertas –se abrirán por delante y fuera fácilmente, su mecanismo de acceso estará protegido–, etcétera, etcétera, etcétera, que es la normativa propia, la que nosotros tenemos en este... en este servicio.

Sería ideal que estas mejoras se dieran, pero, al fin y al cabo, esto es una cuestión importante, pero en... en referencia al tema que nos preocupa, sí que nos tiene muy muy preocupados preguntas que yo le voy a formular directamente ahora y que me gustaría saber cuál es su opinión.

Porque usted me ha puesto un caso en el que se puede dar un cierto riesgo, que es en una agresión, sea pasajero-alumno o alumno-pasajero; pero es que a



nosotros nos preocupa muchísimo cómo la Junta de Castilla y León va a garantizar la integridad física de nuestros menores en diversos supuestos que tengo yo aquí -que los he pensado en un momentito, ¿eh?-.

Gente que, al... al calor de la supresión de líneas, pues va al médico, es enferma, portadora de virus, que puede contagiar, sin ningún problema, a todos los pasajeros.

Gente que, al calor de los recortes de las líneas, ¿eh?, pueda estar enferma mental y que pueda generar problemas intimidatorios, acosos o agresiones. No se sabe el día, ¿eh?, a lo mejor en este trimestre pasado no... no hubo ningún caso, pero a lo mejor dentro de tres años puede... puede haberlos.

Se me ocurre... no sé, gente que trabaja, gente trabajadora, los que venden droga. En mi instituto la droga se compra a la salida y a la entrada del instituto; está la Guardia Civil allí, intentando... intentando que no se... que no se haga ese tráfico; ¿ahora lo van a poder hacer en el autobús, no hace falta esperar, lo hacen también *in itinere*? No sé, se me ocurre... se me ocurre a mí.

O gente con trastornos sexuales, que... no me gustaría abundar en ellos.

Mire, a día de hoy, lo cierto es que nuestros escolares -los que necesitan usar este servicio- no tienen ningún problema de estos, tienen su seguridad personal e integridad personal totalmente en salvaguarda; están ellos y sus padres tranquilos, porque con alumnos van alumnos, no se sabe... se sabe perfectamente quiénes son. Y a nosotros es algo que nos preocupa sobremanera y que queremos que usted, en representación de la Junta de Castilla y León, se pronuncie sobre ello, porque es importante, es muy importante.

Se habla de responsabilidades. Efectivamente, las responsabilidades las hay. Usted ha dicho: "Bueno, responsabilidad... es lo mismo que cuando se está en el aula". Pero ahí se ha quedado. ¿Quién es el responsable? En el aula es el profesor, ¿en el transporte escolar también es el profesor, o se refería a la Administración?

Pero voy más allá, porque usted sabe que la responsabilidad de... del transporte escolar muy directamente está en función de la dirección del centro, que es la encargada, de alguna manera, de supervisar y de tratar directamente, todos los días, con las empresas concesionarias de estos servicios. Y le voy a decir una cosa: ya, para ellos, tienen bastante. Porque, sin ir más lejos, en el dos mil doce hubo en... durante la campaña que hace la Guardia Civil, de control de carreteras, en el transporte escolar hubo 508 denuncias de la Guardia Civil por cuestiones que infringían estos preceptos que yo antes estaba enumerando; en el dos mil once, 618. Bueno, en fin, yo creo que es un... es un tema relevante, es un número importante, que hay que tener en cuenta y que atenta directamente contra la responsabilidad de... de estos equipos directivos, ¿no?

¿El equipo directivo también es responsable de lo que ocurre dentro del autobús, o es la Administración como tal, es la Consejería de Educación? Tenemos... o podríamos seguir realizando infinidad de preguntas, que a día de hoy las tenemos. Y, efectivamente, en la ley que hemos... que hemos aprobada... aprobado, de Ordenación del Territorio, pues hemos ido de la mano todos; pero en este tema, en concreto, de momento, se nos ocurren estas cuestiones, que sí que nos gustaría que nos aclararan, porque, si no, precisamente estaríamos entrando en una zona que es



toda... es... es todo lo contrario de lo que promulga esta ley. Esta ley dice que a ver si... a ver si con esta nueva ordenación podemos ser todos iguales. Y, sin embargo, con esta nueva ley y estas cuestiones que nosotros planteamos, lo que estamos viendo es que habría alumnos de primera y alumnos ya no de segunda, sino alumnos en riesgo, en serio riesgo.

De momento, nada más. Entendemos que habrá ocasión de poder hablar más de este tema para ver si se pueden articular nuevas soluciones que, desde nuestro punto de vista, nos den más seguridad y nos den más tranquilidad para estas familias y estas personas que tienen que... que tienen, por obligación, que... que usar ese servicio público, que no lo hacen por gusto. Yo entiendo que en las ciudades todo sea más fácil, pero sobre todo en estos ámbitos rurales, que es donde se utilizan estas líneas, pues no tienen las opciones que hay en el... en el ámbito urbano. Y nosotros creemos que este es un castigo más que se está infligiendo a... a la zona rural, al medio rural. Y, bueno, no participamos de él de esta forma, de esta forma.

Nosotros ponemos de manifiesto esta preocupación y queremos saber cómo la Junta la trata y... y la va a resolver. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos -discúlpenos-, tiene la palabra don Fernando Sánchez-Pascuala Neira.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Yo se lo agradezco, Presidenta, pero la complejidad de las preguntas, pues llevan en consecuencia la complejidad de las respuestas. Pero, bueno, intentaré, en la medida...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Orientativo, tiempo orientativo.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

... en la medida de lo posible, ¿no?, ser didáctico.

Vamos a ver, ¿es responsable el equipo directivo cuando un alumno sufre un accidente o tiene una agresión de otro alumno dentro de un aula y dentro del centro educativo? Primero habría que despejar esta incógnita para saber qué es lo que pasa en el autobús. Evidentemente, si el director tiene una conducta dolosa y agrede de forma injustificada al alumno, ese director tiene responsabilidades, incluso de carácter penales. ¿Qué responsabilidades derivadas de carácter civil? Las subsidiarias, que patrimonialmente, desde luego, será la Administración quien responda a ellas.

Por tanto, cuando un alumno va en un autobús, la responsabilidad de carácter patrimonial es de la Administración, y no es una responsabilidad de carácter personal del equipo directivo. Yo creo que eso es lo primero que hay que aclarar; es decir, pasa en el autobús -a efectos de responsabilidades- lo mismo que pasa en el centro a efecto de responsabilidades; no hay que exacerbar la situación, esto es lo que hay.



Con respecto a lo segundo –los pasajeros con posibles trastornos mentales o enfermedades–, hombre, vivimos en un Estado democrático, en un Estado de derecho. Los niveles de garantía y los niveles de derechos individuales en cuanto a cuándo un ciudadano deja de tener la posibilidad de utilizar sus derechos, pues yo creo que están regulados y tasados. De hecho, podemos ir al ejemplo del propio centro educativo: las personas que ejercen las labores... las honorables labores de limpieza del centro no les hacemos análisis de sangre; tampoco les hacemos análisis de esputo; no les pedimos un certificado de sanidad, y van a trabajar; esto tampoco lo hacemos al resto de profesionales del centro. Con lo cual, las circunstancias que se pueden dar en un usuario, en un pasajero –que sigue siendo un ciudadano–, pues es similar a lo que pasa con los profesionales del centro.

Por tanto, nosotros podemos pedir los niveles de garantía que en un Estado de derecho como el español se pueden pedir; ir más allá, pues, lógicamente, sería vulnerar derechos individuales y, seguramente, pues rozaríamos situaciones anti-constitucionales.

Tampoco a los acompañantes, y tenemos casi 800 acompañantes, en el transporte escolar ordinario –que, como sabe usted, todos los alumnos que tienen menos de doce años y van en un transporte escolar, se deriva la obligación de la Administración de proveer de un acompañante–, pues tampoco les hacemos ningún tipo de examen parasitológico ni de ningún tipo, sino que cumplen los requisitos que la normativa exige, nosotros les pedimos esas certificaciones, y véase. Con respecto al pasajero, la mayor garantía que podemos dar es conocer la filiación expresa previa a quien monta en el autobús, para que, en el caso de que haya cualquier circunstancia, poder pedir responsabilidades y que no se vaya ese pasajero innominado sin que responda de los actos que pueda acometer. Más allá, es difícil. Con respecto... Por no decir ilegal.

Con respecto a la pregunta que usted me hace de las revisiones que hace el servicio de la Guardia Civil de Tráfico del cumplimiento de los requisitos, decir que la Consejería de Educación es autoridad académica pero no es autoridad de transporte. Nosotros, cuando sacamos las contrataciones, exigimos las certificaciones de los requisitos que se derivan de la normativa estatal y autonómica para poder prestar el servicio de transporte escolar, y esas certificaciones las dan diversas Administraciones, que, en este caso, no es la Consejería de Educación –y Dios no quiera que lo seamos... que lo seamos nunca–, y, por tanto, cuando nosotros pedimos la documentación del vehículo, nosotros no somos quienes para hacer una exploración o una inspección del vehículo de transporte, si cumple o no cumple los requisitos que viene en la certificación. La responsabilidad será, en su caso, del concesionario de la ITV; en su caso, de la autoridad de transporte, del inspector de transporte; en su caso, de quien haya dado la autorización. Y, en ese sentido, pues nosotros lo que sí hacemos es el cumplimiento.

Es verdad que nosotros sí que procuramos, cuando se nos manifiesta por parte de los acompañantes, por parte de los alumnos usuarios o por parte de las familias alguna circunstancia que varía lo que sería el funcionamiento ordinario en cuanto horarios o en cuanto a la prestación del servicio, procuramos inmediatamente hacer una constatación *in situ*, por parte de funcionarios de Educación, para saber si realmente eso tiene alguna presunción de veracidad o no, y, por tanto, hablar con



el transportista para exigirle el cumplimiento de los requisitos del contrato. Y eso es lo que hacemos de forma constante. Y creo que sí que es importante decir que, de todas esas inspecciones y de esas sanciones, o propuestas de sanciones, que usted ha mencionado, ninguna ha llegado como responsabilidad a la Consejería de Educación, sino como la responsabilidad que a cada uno le cabe en la función que desempeña.

Por tanto, si un transporte, un vehículo, que tiene una certificación que nosotros hemos pedido por hache o por be, de momento... de pronto tiene un incumplimiento, precisamente la autoridad de transporte, sea en su figura de autoridad pública de la Guardia Civil de Tráfico, sea en su figura de autoridad pública del inspector de trabajo, lo detecta, procede a la sanción, pero nosotros no tenemos esa función; creo que cada uno tiene su función delimitada. Y eso es lo que le puedo responder en principio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchísimas gracias por su disponibilidad, por su clara explicación del tema que se ha planteado hoy en esta Comisión, y agradecer nuevamente su presencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Gracias a ustedes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Y que la aclaración de tiempo era simplemente orientativa. Gracias.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000889 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto... Sí. Tercer punto del Orden del Día. **Es una Proposición No de Ley con el número 889. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no autorizar la implantación de ninguna titulación en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla hasta que finalice el proceso de ordenación del sistema universitario de Castilla y León, impulsado por la Consejería de Educación. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 302 y fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Ángela Marqués Sánchez.



LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Pues esta iniciativa fue presentada por el Grupo Socialista el dos del pasado mes de julio, cuando se conoció que, por parte de la Junta de Castilla y León, se habían empezado a adoptar decisiones para que la actividad académica de la Universidad Privada Internacional Isabel I de Castilla empezase su actividad docente durante el curso académico dos mil trece-dos mil catorce.

De hecho, la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, durante la reunión celebrada el uno de julio de dos mil trece, conoció e informó sobre la creación de los centros y titulaciones de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, con sede en Burgos. En el transcurso de dicha reunión, todas las universidades públicas de la Comunidad Autónoma han manifestado su posición contraria a esta propuesta, por contravenir los criterios para la creación de centros y enseñanzas universitarias establecidos en el Artículo 10 de la Ley de Universidades de Castilla y León, sin que haya constancia de apoyo explícito de ningún representante del resto de las universidades asistentes a la reunión.

La creación de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla fue autorizada bajo la denominación de Universidad Internacional Privada de Burgos mediante la Ley 3/2011, de veintidós de marzo, modificándose su nombre a través de la Ley 2/2012, de veintisiete de abril. Además, en el BOCYL de fecha diez de octubre de dos mil doce se publica la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se da publicidad a un acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se tiene por desistida a la sociedad Campus Educativo de Castilla y León, Sociedad Anónima, de la solicitud de autorización de implantación de enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, con sede en Burgos. Este acuerdo parecía la antesala de la marcha atrás de la Junta de Castilla y León en su empeño de sacar adelante a cualquier precio la implantación de esta universidad, pero, desgraciadamente, no ha sido así.

Desde el inicio de su tramitación parlamentaria ha habido una oposición casi total de las universidades públicas a la creación de esta nueva universidad privada en nuestra Comunidad, por el desequilibrio que supone en el sistema universitario de Castilla y León en un momento de importantes dificultades de financiación para las universidades públicas.

Además, cuando se está tramitando el decreto de ordenación de las enseñanzas de grado y máster en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, impulsado por la Junta de Castilla y León, para la supresión de algunas de las titulaciones que se imparten en las universidades públicas y la modificación de los planes de estudio de otras, no parecía razonable que se autorizase, en este contexto de análisis y modificación del sistema universitario de Castilla y León, la impartición de titulaciones el curso dos mil trece en una nueva universidad privada.

Además, estas titulaciones (entre las que se encuentran Criminología, Psicología, Ingeniería Informática, Educación Infantil, Educación Primaria, Administración y Dirección de Empresas, Derecho e Historia y Geografía) coinciden con titulaciones que ya se imparten en varias universidades de Castilla y León. Una de ellas, el Grado en Historia y Geografía, está incluida entre las propuestas de reordenación realizadas por la Junta de Castilla y León, con el objetivo de que el Grado de Geografía deje de impartirse en una o varias universidades públicas.



A pesar de ello, el pasado cuatro de julio, la Junta de Castilla y León autorizó, en Consejo de Gobierno, el inicio de la actividad lectiva de esta universidad privada, que se hizo efectivo en el día de ayer, uno de octubre, con el inicio oficial del curso académico en esta universidad.

Reiteramos hoy nuestra... nuestra posición contraria a la decisión de la Junta de Castilla y León de desequilibrar a favor de las universidades privadas la estructura de educación superior de la Comunidad Autónoma, al tiempo que procedemos, como hemos anunciado en la mañana de hoy a la Portavoz del Grupo Popular, a retirar la proposición no de ley por ser ya de imposible cumplimiento lo planteado en la propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. En consecuencia, se considera como retirada esta proposición no de ley.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

PNL/000897

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, Señoría. Cuarto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 897, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Pedro Luis González Reglero y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Especial de Valladolid. Ha sido publicada en el... en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 302 y fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Con esta proposición no de ley el Grupo Socialista planteamos que las Cortes soliciten a la Junta que se inicien las obras del nuevo centro de Educación Especial en Valladolid. Un centro que ya estaba previsto construir en el año dos mil siete, y que debería haberse concluido la construcción en el presente año, según las previsiones de las inversiones de la propia Junta de Castilla y León.

Quizá es bueno hacer una reflexión de qué son los centros de Educación Especial, que no es otra cosa que centros educativos que dan respuesta a las necesidades de alumnos para los que, por causa de las necesidades de adaptaciones significativas y en grado extremo, y tras la evaluación por los equipos de orientación



educativa y psicopedagógica, se considere que su nivel de integración en un centro ordinario sería mínimo.

En Valladolid existe un número significativo de alumnos de estas características, puesto que hay 467 menores de más de tres años con una dependencia de grado II y grado III... o grado III, y, asimismo, hay un... hay 68 con menos de tres años. Si bien no todos estos menores necesitan acudir a un centro de Educación Especial, también es cierto que lo precisan en un número importante. De hecho, la escolarización de los menores con necesidades educativas especiales entre centros públicos y concertados es de 390 alumnos en Valladolid.

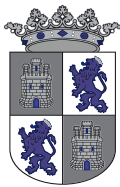
La Ley 2/2013, de quince de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, en su Artículo Primero define el objeto de la misma, dejando claro que es necesaria la existencia de este tipo de centros. El Artículo Primero nos dice que: “La presente ley tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades, la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y deberes de las personas con discapacidad, orientando la actuación de los poderes públicos de Castilla y León en la atención, promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo”.

Es evidente que existen menores que, debido al tipo de discapacidad que sufren, si se les quiere garantizar su acceso a un sistema educativo que garantice el avanzar hacia la igualdad de oportunidades, es necesario que existan centros de Educación Especial.

El Artículo 19 de la... de esta ley, también, concreta las medidas que se... es necesario adoptar. Este artículo, denominado “Medidas que se han de adoptar por las Administraciones Públicas”, en su punto 5 establece que: igualmente, adaptarán las medidas que se consideren necesarias para favorecer el acceso, permanencia e inclusión del alumnado con discapacidad en el sistema educativo, para conseguir ofrecer la atención educativa específica que, por sus necesidades educativas especiales, requieran las personas con discapacidad. Se dispondrá para ello de profesorado adecuado, especialmente formado y suficiente para su atención, así como los demás recursos especializados que, en su caso, se requieran.

Si bien en Valladolid existe en la actualidad un centro de Educación Especial, con unos excelentes profesionales y con vocación y capacidad, que están realizando una gran labor, también es cierto que este centro no reúne las condiciones que establece el Artículo 19.5 de... de esta ley, que establece que es necesario “disponer, en los centros educativos, de espacios y dispositivos en adecuadas condiciones de accesibilidad”.

El actual centro de Educación Especial está ubicado en un colegio que fue perdiendo alumnado y se decidió dedicarlo a Educación Especial. Este centro no reúne las condiciones arquitectónicas adecuadas para facilitar la accesibilidad que necesitan los menores que acuden a él, puesto que la mayoría tienen grandes problemas de movilidad, y es un edificio, el que están ocupando, el centro de Educación Especial de tres plantas -porque tiene dos plantas más, que... que ocupan otros alumnos-, es un edificio con solo dos ascensores. Tampoco es adecuado el resto de espacios destinados a los servicios ordinarios, como son los aseos, que ni por número ni por diseño, puesto que no se concibieron en su día para ser utili-



zados por un gran número de menores con movilidads reducidas. Ocorre lo mismo con el resto de espacios, como es el comedor, que está ubicado fuera del centro, teniendo que realizar un laborioso desplazamiento por los menores todos los días para poder acceder al mismo, lo que se agrava con las duras condiciones meteorológicas de Valladolid. Lo mismo ocurre con la zona de recreo.

Lo que es evidente es que un centro de Educación Especial debe estar ubicado en una sola planta, como lo están los nuevos centros concertados que se han construido en la ciudad.

Además de las limitaciones arquitectónicas que tiene este centro, este se encuentra saturado, con 73 alumnos, y con una demanda creciente de estos como consecuencia de la situación económica que sufren muchas familias, que no pueden hacer frente a los gastos que les supondría acudir a un centro concertado; a partir... aparte de la obligación que tiene la Administración Autonómica de garantizar las plazas suficientes públicas y adecuadas para todos... para todas aquellas familias que quieran llevar sus hijos a un centro público.

He dado una serie de argumentos sobre por qué es necesario el centro de Educación Especial nuevo, pero esta necesidad es la propia Consejería de Educación la que estaba convencida, en la medida de que ya en dos mil siete se planteó la construcción del mismo.

En mayo de dos mil siete, la Junta de Castilla y León solicitó al Ayuntamiento de Valladolid la cesión de la parcela número 12 del Plan Parcial Covaresa para la construcción de un nuevo centro de Educación Especial con residencia. El centro tendría 60 alumnos y 30 plazas de internado (60 alumnos yo creo que incluso serían pocas, pero eso es lo que tenía el proyecto en su momento).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid puso a disposición de la Consejería de Educación la utilización de esta parcela para la citada finalidad.

En el Presupuesto que la Junta elaboró en el año dos mil siete se incluyó el proyecto de construcción del centro de Educación Especial, con un coste de 8.649.339 euros, con una previsión de que estarían finalizadas las obras en el dos mil trece.

La realidad es que la Junta, a pesar de tener a su disposición la parcela, no se han iniciado nunca las obras, incluso ha desaparecido del presupuesto la citada partida.

Sobre el nuevo centro de Educación Especial, ya el anterior director del centro, en un artículo publicado en el boletín del sindicato ANPE, decía que hace tiempo que esperaba con esta nueva obra que integrase en el mismo edificio el colegio y la residencia, evitando definitivamente la duplicidad de comedores, enfermerías y transporte que actualmente existe, al tener la residencia en otro edificio de la Diputación Provincial, alejada del centro escolar.

Bueno, creo que se han dado suficientes razones para que se tomara en consideración la propuesta de resolución que presentamos, que decimos que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año dos mil catorce se inicien las obras de construcción del nuevo centro de Educación Especial de Valladolid". Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y no existiendo representantes del Grupo Mixto, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Isabel Hernández Morán.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes. Bien, debatimos en este momento el último punto del Orden del Día, con la propuesta de... de resolución relativa a la construcción de un nuevo centro de Educación Especial en... en Valladolid.

En Castilla y León, en la actualidad, existen centros de Educación Especial en las localidades de Ponferrada, Astorga, Aranda de Duero y uno en cada una de las capitales de provincia –el de Ávila, por cierto, el de... el de más reciente construcción, puesto que era la única capital que no tenía un centro de... de estas características–.

El centro de Educación Especial de Valladolid, como bien ha dicho usted en los antecedentes de su proposición no de ley, se encuentra ubicado desde el curso noventa y siete–noventa y ocho en el centro del... en el edificio del Centro Público María de Molina, en el que se realizaron las obras precisas de adaptación de las instalaciones (ascensor, rampas, etcétera) para acomodarlas a la problemática del alumnado.

Entre los años dos mil y dos mil nueve, la Consejería de Educación ha invertido en las distintas obras de adecuación de las... de las instalaciones un total de 438.681 euros.

El centro dispone de los espacios necesarios para desarrollar su programa educativo: dispone de 15 aulas dedicadas a clase; 3 aulas de... de audición y lenguaje; sala de fisioterapia; sala de ordenadores; sala multisensorial; baño con bañera de hidromasaje; 2 salas de ocio, de las que una de ellas también es sala de audiovisuales; igualmente, cuenta con... lógicamente, con servicio de transporte adaptado, de comedor, enfermería, fisioterapia y audición y lenguaje.

Usted lo ha dicho también en sus antecedentes: en el año dos mil siete, la Consejería de Educación, a instancia de la Dirección Provincial de Valladolid, consideró la necesidad de la... de construcción de un... de un centro de Educación Especial y una residencia en Valladolid capital, y... y la justificación de la construcción de un nuevo centro precisamente uno de los motivos era porque el centro público existente carecía de residencia, puesto que, como hemos dicho, se ubicó, con carácter provisional, en el... en el antiguo colegio María de Molina. Al carecer de residencia, los alumnos internos eran y siguen siendo hoy día atendidos por la Diputación Provincial en las instalaciones de la antigua Casa Cuna, en el barrio de Arturo Eyries.

Para ello la... la Consejería formalizó un... con la... con la Diputación de Valladolid un convenio, por el que la Consejería de Educación abona los gastos que ocasiona la atención de estos alumnos. A ello se añade que también a los alumnos internos hay que trasladarlos desde... diariamente desde... desde la residencia al lugar donde se encuentra el centro de Educación Especial.

Por todo esto, la Junta solicitó en dos mil siete al Ayuntamiento de Valladolid la puesta a disposición de una parcela que reuniera las características necesarias para proceder a la construcción de dicho centro.



Pues bien, en sesión celebrada el uno de agosto de dos mil ocho, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid adoptó un... el acuerdo, que modifica otro aprobado anteriormente, de poner a disposición de la Consejería de Educación la parcela del Plan Parcial de Covaresa de titularidad municipal, de 9.996 metros cuadrados de superficie, para construir un centro de Educación Especial. En el primer acuerdo se habría... se había producido un error en la interpretación de la petición realizada por la Junta. Bien.

El solar destinado a centro educativo de Educación Especial ha de cumplir los requisitos de los solares destinados a construcción de edificios docentes, con las condiciones previstas en el Artículo 22 de la Ley 5/1999, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2008, de quince de septiembre, de medidas de urbanismo y suelo. Artículo que dispone lo siguiente: "Tendrán la condición de solar las superficies de suelo urbano consolidado legalmente divididas, aptas para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en aquel, y que cuenten con acceso por vía pavimentada de uso y dominio público, y servicios urbanos de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales a red de saneamiento, suministro de energía eléctrica y alumbrado público, así como con aquellos otros que exija el planeamiento urbanístico, en condiciones de caudal y potencia adecuadas a los usos permitidos. La condición de solar se extinguirá por el cambio de clasificación de los terrenos o por la obsolescencia o inadecuación sobrevenida de la urbanización".

Y en el punto 2, el mismo artículo dice: "Los terrenos incluidos en suelo urbano no consolidado y urbanizable solo podrán alcanzar la condición de solar cuando se hayan ejecutado y recibido conforme al planeamiento urbanístico de las obras de urbanización exigibles, incluidas las necesarias para la conexión del sector con los sistemas generales existentes, y para la ampliación o... o el refuerzo de estos, en su caso".

Pues bien, en este sentido, en... el cuatro de marzo de dos mil nueve se informó al Ayuntamiento de Valladolid que... que, en relación a las instalaciones a pie de parcela, no existían impedimentos para la construcción y puesta en funcionamiento del centro, a excepción de las condiciones de acometida eléctrica de la... en la potencia necesaria, dado que Iberdrola informó a la Consejería de Educación, con fecha veintinueve de febrero de dos mil nueve, sobre las condiciones de suministro eléctrico, y donde en dicho informe consta la obligatoriedad de abonar un importe de 33.155 euros en concepto de trabajos de extensión de la red, incluidos en el Convenio de Electrificación del Plan Parcial Covaresa, donde está ubicada la parcela, habida cuenta de la propiedad municipal de la parcela y de la gestión y mantenimiento posteriores del edificio que se construya, que también corresponden al Ayuntamiento de Valladolid, y siendo este responsable de las características de las redes de infraestructuras de que dispone la parcela.

El Ayuntamiento informa al respecto, mediante oficio de fecha once de noviembre de dos mil once, en relación con el compromiso que la Corporación Municipal habría de asumir relativo a los gastos de ejecución de las instalaciones de suministro eléctrico en la parcela mencionada, que, recabados los informes oportunos, se concluye que es el promotor de la edificación el que habrá de abonar el coste de las infraestructuras necesarias.



Y hasta aquí, con relación al tema de la parcela, toda esta es la información que yo he podido recabar de la Consejería de Educación, por... porque, desde este momento que le he dicho de noviembre de dos mil once, no se ha vuelto a producir ninguna actuación por parte de ninguna de las dos Administraciones.

Pero ahora vamos a ir con la propuesta de... de resolución, en la que solicitan que las Cortes insten a la Junta a iniciar las... en dos mil catorce las obras de construcción del nuevo centro de Educación Especial en Valladolid. Señorías, hay que recordar una vez más que la actual coyuntura económica hace necesario mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado del marco constitucional de los compromisos de nuestra Comunidad con el Gobierno de España y con la Unión Europea en relación al objetivo de déficit.

Esta situación hace que sea necesario priorizar las construcciones educativas de acuerdo con el escenario económico existente y, además, la programación de inversiones debe hacerse... -y más en una... en un proyecto de... del que estamos hablando, de ocho... de más de 8.500.000- la programación, como digo, debe hacerse conforme a las necesidades de todas las provincias de la Comunidad. No obstante, sí que tengo que decirle que las necesidades educativas de este tipo están cubiertas con los centros de Educación Especial existentes en la Comunidad. Y, en consecuencia, y en relación... y, por todo ello, vamos a votar en contra de su propuesta.

Pero no quiero terminar sin decirle que me ha sorprendido un... en los antecedentes de su proposición no de ley que hay... que aluda a que se han reducido las ayudas de la Junta de Castilla y León a los centros que tienen plazas concertadas. Esto, sinceramente, para mí es una novedad, puesto que estamos acostumbrados a... en esta Cámara, a escucharles en repetidas ocasiones que la Junta mantiene un trato de privilegio hacia la escuela privada concertada o que la educación pública está sufriendo los recortes con más rigor que... que la concertada; en Valladolid -y usted lo sabe- existen cuatro centros privados concertados de Educación Especial, y... y no es cierto, Señoría, que se hayan reducido las... las cantidades asignadas a estos centros por concierto educativo, ni tampoco las ayudas a estos centros destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con... con discapacidad motora. Y nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. La verdad es que era un mal presagio el que, habiendo presentado una pregunta oral sobre este tema en el mes de enero, todavía no se ha venido a contestar y, en cambio, se ha traído una proposición que se ha presentado en el mes de julio. Entonces, estaba claro que no quería venir ningún responsable de la Junta a contestar y, bueno, le han dado a usted el papel este de tener que venir aquí a decir que no, ¿no?



En relación con lo último que decía de la reducción de las ayudas, hay una realidad, y es el que –y este es un tema que se ha manifestado por familias, ¿eh?– los centros concertados antes no tenían que pagar el transporte y ahora tienen que pagar el transporte. Yo se lo digo sinceramente, no sé muy bien por qué vía se financiaban esos gastos; quiero entender que había un convenio global entre Familia y Educación, y... y en este momento, pues eso ha supuesto que... que no es que paguen por ir al centro, pero hay otros servicios que, al final, les está costando dinero a las familias, y no todas las familias pueden hacer frente a ello.

De todas las maneras, lo digo porque ustedes, generalmente, para rechazar las iniciativas, pues se extienden mucho en explicaciones, pero eso también les lleva a contradicciones. Porque, claro, al final, no sé si usted se da cuenta que me ha venido a decir –si no he entendido mal– que el Ayuntamiento es el que tenía que haber acometido la inversión de electrificar la parcela. Es que estamos hablando de 33.000 euros; o sea, claro, si por 33.000 euros resulta que, al final, dice que el Ayuntamiento no electrificó la parcela, pues... pues la verdad es que es... es un poco fuerte, ¿no? Quiero decir, yo creo que... que el tema es mucho más importante. Y, además, ese peloteo entre Ayuntamiento y Junta... también la puedo decir –y usted lo sabrá– que en el Pleno de julio del Ayuntamiento han acordado decirle a la Junta que construyera el centro; o sea, tengo aquí la resolución del Ayuntamiento, o sea, que... Pero yo creo que es un problema de coordinarse entre Administraciones.

Yo puedo entender que la situación económica, pues no es la mejor para acometer este tipo de inversiones, pero también es cierto que esto es una necesidad, y que, al final... Es más, yo la invito a usted a que vayamos los dos a visitar el centro y compruebe la necesidad que hay de tener un centro en planta baja, porque, con la cantidad de niños... o sea, o de menores –porque algunos no son tan niños ya, ¿eh?– con problemas de movilidad, y con las propias instalaciones... Y, desde luego, lo que está claro es que hay un buen trabajo de los profesionales. Lo que está claro es que ese centro no es adecuado para ese tipo de instalaciones; es un edificio de 5 plantas; y, desde luego, nadie me puede convencer –porque se lo decía en mi explicación anterior– de qué es lo adecuado para tener un centro de Educación Especial, porque, precisamente, parálisis cerebral o... u otros centros de otras organizaciones, pues lo que han hecho ha sido hacer centros en planta baja, porque es la forma de garantizar la movilidad de... de unas estancias a otras, ¿no?

En consecuencia, lo que está claro es que este centro hay que acometerle, o sea, hay que acometerle y... y, lógicamente, no puedo asumir su negativa. O sea, lo podrán imponer, porque tienen la mayoría y lo van a imponer; pero por eso digo que la invito... –y se lo digo sinceramente, ¿eh?– que vayamos a visitar el centro y que trabajemos por... Porque entiendo que, al margen de que ustedes vienen aquí a representar al Gobierno, ¿eh?, del cual como partido político forman parte, también representan a los ciudadanos, y esta es una necesidad, desde luego, que tienen los... las familias de Valladolid, y tenemos que garantizarles el... el que haya esa respuesta.

No he querido utilizar argumentos catastrofistas porque, cuando se está en la tercera planta, si hay que hacer una evacuación rápida, pues la verdad es que se complicaría bastante la salida del centro; y si vamos allí, lo va usted a comprobar.

En definitiva, lo que estamos, simplemente, pidiendo, aunque lo rechacen, es el que se acometa esta... esta inversión, que... que estaba en los Presupuestos,



ha estado durante varios años y ha desaparecido; se lo decía antes, la propia Junta estaba convencida de ello en la medida en que lo presupuestó. Y, en consecuencia, es una inversión que hay que recuperar y que hay que acometer. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000897

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].